



VENERABLE HERMANDAD DEL PRENDIMIENTO DE JESÚS

- BESO DE JUDAS -

Cuenca, febrero de 2019.

Queridos Hermanos,

Son muchas las actualizaciones y cambios que estos días están sucediendo con la gestión sobre la protección de datos que las Hermandades tenemos que llevar a cabo con la información de la que de nuestros hermanos disponemos. Siempre dispuestos a ser lo más claros y transparentes posibles, nos disponemos a informar una vez más, de como desde la Hermandad se tratan estos temas.

En todas las cartas que hemos mandado siempre hemos recalcado que la cesión de datos de carácter personal está regulada en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de Datos de Carácter Personal, y por el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, que desarrolla la anterior ley. En ningún caso la Hermandad va a ceder las direcciones de correo electrónico a terceras personas o entidades ya que los datos objeto de tratamiento no pueden ser utilizados para finalidades distintas o incompatibles con aquellas que motivaron su obtención, y que, en todo caso, se va a garantizar el derecho al honor y a la intimidad de las personas, así como también el acceso a la información que sobre las mismas se registre, de conformidad a lo establecido en el artículo 43, párrafo tercero de la Constitución. Los responsables de la custodia y confidencialidad de los mismos, serán el/la Hermano Mayor y el Secretario/a.

Debido a la aparición del nuevo Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), procedemos a detallar lo que sigue.

El responsable directo del tratamiento de sus datos es el Secretario de la Hermandad, que en la actualidad es D. Ignacio José Monleón Rubio, con la finalidad de ofrecer la información relativa al funcionamiento de la Hermandad o el cobro de las cuotas. En ningún caso se harán perfiles con estos datos, ni se tomarán decisiones automatizadas en base a los mismos, ni se facilitarán a terceros, tales como otra Hermandad o resto de hermanos, exceptuando a los Organismos Públicos competentes, Agencia Tributaria, entidades bancarias colaboradoras, Jueces y Tribunales cuando se tenga la obligación de hacerlo y al Vicesecretario de la Hermandad que es a quien le compete la creación de la lista de Hermanos con las altas, bajas y cambios de domicilios.

La legitimación para el tratamiento de estos datos personales es el interés legítimo (ART. 6) en base a una relación pertinente y apropiada basada en el Derecho Canónico. El interesado, los hermanos en este caso, están por tanto obligados a facilitar los datos personales ya que la negativa a ello supone una imposibilidad de prestar el servicio que la Hermandad tiene la obligación de realizar y la consiguiente baja como hermano. En el momento que un hermano se dé de baja ya sea por propia voluntad, fallecimiento o por impago de las cuotas sus datos serán eliminados de los registros de la Hermandad.

De esta manera cualquier hermano tiene derecho al acceso de sus datos personales en cualquier momento que lo solicite para la modificación de los mismos o para su baja en la hermandad. La limitación del tratamiento, en cuyo caso se conservarán con el único propósito del ejercicio o defensa de reclamaciones. También tienen derecho a la revocación mediante el reclamo ante a la autoridad de control, presentado una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Puede ejercer todos estos derechos de diversas formas: mediante un escrito a la dirección de la Hermandad sita en la C/ SOLERA 2, 16001, CUENCA, mediante correo electrónico a la dirección Elprendimientocuenca@gmail.com, entregándolo a cualquier miembro de la Junta de Diputación, o en la Junta General.

Además de todo esto queremos comunicar que con el fin de gestionar de forma más actualizada la gestión económica del cobro de las cuotas y así actualizarla a la vigente normativa sobre el manejo de las bases de datos como hemos informado anteriormente, y para mejorar la comunicación entre la Hermandad y todos sus miembros, adjuntamos al dorso un documento a rellenar que consideramos de gran relevancia ya que será el sistema que se utilizará en años posteriores. Se podrá entregar mediante carta o de forma presencial en la sede de la Hermandad, C/ SOLERA 2, 16001, 1º, entregándolo a cualquier miembro de la Junta de Diputación, mediante correo electrónico Elprendimientocuenca@gmail.com, o el día de la Junta General de la cual se informa de la fecha en el boletín de la citación, antes o después de la misma.

Debido a la tramitación del cobro de las cuotas mediante domiciliación bancaria con la entidad que corresponda, avisamos que esta domiciliación se hará efectiva a partir de 2020, las cuotas de este presente 2019 serán mediante el paso del cobrador por el domicilio o por el ingreso de los hermanos en el número de cuenta de la Hermandad del Banco Santander ES20 0049 4917 1923 9661 7029. ROGAMOS rellenen y firmen el documento que facilitamos y nos lo hagan llegar agradeciendo de antemano a todos los hermanos su colaboración en esta nueva iniciativa.

Datos personales del Hermano/a:

NOMBRE

APELLIDO 1

APELLIDO 2

DNI

FECHA DE NACIMIENTO

CIUDAD DE NACIMIENTO

DOMICILIO 1 *

Ciudad

Municipio

CP

DOMICILIO 2 **

Ciudad

Municipio

CP

TELÉFONO 1

TELÉFONO 2

CORREO ELECTRÓNICO

Fdo. El Hermano/a o tutor:

* Referente al domicilio al que se manda la citación

** Si se residiese fuera de Cuenca y se quiere facilitar otro domicilio en Cuenca al que poder dirigirnos si no pudiéramos contactar.

Datos personales del pagador de la cuota titular de la cuenta donde se domicilia el pago:

Puede darse la circunstancia de que el hermano sea menor de edad o de que un mismo hermano quiera domiciliar las cuotas de varios hermanos por ser familiares en la misma cuenta bancaria, por ello rogamos que en apartado siguiente rellene los datos del titular de la cuenta incluso si fueran los mismos datos personales.

NOMBRE

APELLIDO 1

APELLIDO 2

DNI

Número de la cuenta bancaria en la cual se procederá a domiciliar el cobro del hermano titular que se ha registrado en el apartado "Datos personales del Hermano"

IBAN																				

Doy mi autorización y conformidad al cobro del recibo de las cuotas de años sucesivos mediante la presente domiciliación bancaria, asumiendo en mi cuenta los cargos que se pudieran derivar por la devolución del mismo, falta de fondos o cancelación o cambio de titularidad en la cuenta corriente facilitada sin previa comunicación a la Hermandad.

Fdo. El Hermano/a o tutor:

Fdo. Pagador:

Cuenca, a de

de 20

La Hermandad cumple así con las directrices del Reglamento (UE) 2016/679 ya citado anteriormente, así como a la Ley orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de Datos Personales y la garantía de los Derechos Digitales, que vela por uso correcto de sus datos propios y de los del pagador de la cuota cuando no fueran la misma persona.

Sin otro asunto que añadir y en el firme deseo de que el documento sea esclarecedor para todos los hermanos, quedamos a su entera disposición mediante los medios de comunicación que ya hemos citado con anterioridad. A los efectos y con el documento firmado procederemos a tramitar todas las gestiones.

Un fraternal abrazo,

La Junta de Diputación Vble. Hdad. del Prendimiento de Jesús – Beso de Judas -